



# Código de conducta de Aldeas Infantiles SOS

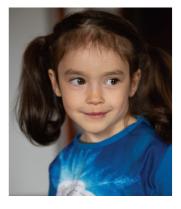


































### 1. Introducción

Aldeas Infantiles SOS es una Organización independiente, no gubernamental de desarrollo social presente en 135 países que actúa en beneficio de los niños. Respeta las diferentes religiones y culturas y trabaja en aquellos lugares en los que su misión pueda contribuir al desarrollo.

Trabaja según el espíritu de su visión, misión y valores y sus estándares de calidad incluyen la política de protección infantil y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989) que promueve en todo el mundo.

## 2. Nuestra visión

Que cada niño pertenezca a una familia y crezca con amor, respeto y seguridad.

## 3. Nuestra misión

Atendemos a niños y jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad, impulsando su desarrollo y autonomía, mediante el acogimiento en entornos familiares protectores y el fortalecimiento de sus redes familiares, sociales y comunitarias.

## 4. Nuestros valores

Audacia	_Emprendemos acciones.
Compromiso	_Cumplimos nuestras promesas.
Confianza	_Creemos en cada persona.
Responsabilidad	Somos socios que transmiten confianza.

Estos son los valores sobre los que se ha construido Aldeas Infantiles SOS que constituyen la piedra fundamental de su éxito y guían sus acciones, decisiones y relaciones. El Código de Conducta también se ha construido sobre estos valores.

Para alcanzar sus objetivos, Aldeas Infantiles SOS ha de preservar su imagen como organización especializada en la atención a la infancia y juventud, que destaca por su integridad y respeto.

Todo colaborador / empleado, representa permanentemente a Aldeas Infantiles SOS, por lo tanto, su actitud y comportamiento tienen un impacto decisivo en su trabajo con los niños, jóvenes y familias, en los programas SOS y, en definitiva, en la reputación de nuestra Organización. Por ese motivo, debe asegurarse que su conducta esté en consonancia con el marco de derechos que Aldeas Infantiles SOS ha suscrito.





## 5. Código de Conducta

#### 5.1. El objetivo de este Código de Conducta

El Código de conducta de Aldeas Infantiles SOS es un sistema de principios y estándares que ofrecen un marco de actuación para la promoción de buenas prácticas, una guía a la hora de denunciar malas prácticas y para protegerle contra falsas acusaciones. Por último, complementa nuestra política de protección infantil y contribuye a proteger la imagen de la Organización.

El Código de Conducta descrito abajo debe ser aceptado y firmado por todos los colaboradores/empleados como condición previa a su incorporación a la Organización.

Determinando expectativas claras de comportamiento, Aldeas Infantiles SOS pretende fomentar la conducta respetuosa y digna hacia los niños, jóvenes y familias, colaboradores/empleados y las comunidades con las que cooperamos.

El Código de Conducta pretende concienciar sobre la importancia de conservar una práctica profesional y un estilo de vida ético. En este sentido existe y está disponible en la intranet de la Organización el Código Ético de Aldeas Infantiles SOS que viene a completar este documento.

#### 5.2. El uso de este Código de Conducta

El Código de Conducta es un instrumento válido para la gestión de personas, con especial incidencia en la evaluación de desempeño, ya que permite identificar buenas o malas prácticas.

Aldeas Infantiles SOS tiene la responsabilidad de fomentar el ambiente de trabajo adecuado, de modo que los colaboradores/empleados muestren el comportamiento esperado.

La dirección de la Organización, a través del área de Recursos Humanos, es la responsable de la difusión e implantación del mismo, por tanto, debe estar siempre accesible a todos los colaboradores/empleados a través de los medios de comunicación interna.

Por último, recordarle que una copia firmada de este documento será adjuntada en su expediente personal, por ello le rogamos lo lea atentamente.

#### 5.3. Los límites de este Código de Conducta

Este Código de Conducta no puede abarcar todas las situaciones a las que los colaboradores/empleados se enfrentan, de modo que su buen juicio, teniendo siempre en cuenta qué es lo mejor para el niño, joven y sus familias, sigue siendo vital.

El presente Código es un documento de vida y de desarrollo y está sujeto a una revisión periódica basada en la experiencia y en la retroalimentación.

Existe un Observatorio de Ética que tiene como función responder a consultas o dilemas que pueda hallar el empleado/colaborador.

#### 5.4. Consecuencias

Cualquier incumplimiento de este Código de Conducta puede provocar implicaciones serias para la Organización. Por lo tanto, Aldeas Infantiles SOS responderá de forma apropiada, emprendiendo en caso necesario medidas de carácter disciplinario y/o judiciales.





# 6. Ámbito de la aplicación y cobertura

#### 6.1. Grupo objetivo

El presente Código de Conducta se aplica a todos los colaboradores/empleados de Aldeas Infantiles SOS.

## 7. Conducta personal

#### 7.1. Protección infantil

Me comportaré de manera que salvaguarde a los niños de toda forma de discriminación, abuso o negligencia y apoyaré fuertemente nuestros valores y nuestra visión: "Que cada niño pertenezca a una familia y crezca con amor, respeto y seguridad".

No estableceré relaciones sentimentales o sexuales con niños o jóvenes. Soy consciente de que tales relaciones acarrean consecuencias legales.

Informaré sobre cada sospecha con respecto al abuso, maltrato infantil o cualquier otra violación de la política de protección infantil de acuerdo con nuestro sistema de información y de respuesta.

Mantendré confidencialmente los datos sobre niños, jóvenes y familias en los programas de Aldeas Infantiles SOS (por ej. informaciones sobre su trasfondo familiar, el estado de salud etc.).

#### 7.2. Conducta respetuosa

Trataré a todos los niños, jóvenes y sus familias, colaboradores/voluntarios/empleados con dignidad y respeto, independientemente de su religión, pertenencia étnica, género, orientación sexual, edad y/o discapacidad.

En mis interacciones con todos los niños, jóvenes, familias y colaboradores/voluntarios/empleados me comprometo a tener un comportamiento no violento y no provocativo.

Actuaré de acuerdo con los valores de la organización: audacia, compromiso, confianza y responsabilidad, y respetaré en todo momento las leyes locales en donde vivo y trabajo.

Velaré escrupulosamente para que mi acción sea beneficiosa para los niños y jóvenes. Jamás podré recurrir a formas de acción violentas (verbal, física, psíquica, sexual, moral e institucional).

Potenciaré y preservaré, en el grado máximo posible, la autonomía del niño. Evitaré tanto formas de acción paternalistas como una excesiva concesión a la autonomía personal.

Preservaré la privacidad de los niños y jóvenes, y custodiando dicha información.

Apoyaré la relación con la familia biológica; siempre y cuando la relación sea en interés superior del menor.

#### 7.3. Sensibilidad de género

Actuaré con sensibilidad de género hacia niños, jóvenes, familias y colaboradores/empleados. Reconozco la igualdad de oportunidades y me esfuerzo para promover la práctica de la igualdad de género.

#### 7.4. Comportamiento responsable hacia el entorno

Realizaré mi trabajo de manera sostenible con el medioambiente, promoviendo prácticas ecológicas.





#### 7.5. Uso de redes sociales

Las redes sociales nos ofrecen la posibilidad de estar conectados con familia, amigos y contactos profesionales, de compartir información y actualidad y establecer nuevos vínculos con personas y grupos con intereses afines. Las redes sociales suponen una excelente herramienta de comunicación pues informan sobre nuestra misión y actividades, posicionándonos sobre temas y acontecimientos de relevancia actual. Sin embargo, esta gran oportunidad conlleva una importante responsabilidad, ya que nuestras acciones individuales tienen repercusiones en la imagen corporativa de la Organización.

Por lo tanto, como empleado/volunraio/colaborador cumpliré unas normas básicas a la hora de participar en las redes:

- Respetaré las normas de privacidad y protección de datos personales. Las leyes de protección de datos deben ser respetadas con el mismo rigor en las redes sociales que en las comunicaciones profesionales.
- Separaré el ámbito personal y profesional. Se debe evitar el uso de imágenes y logos referentes a la Organización en cuentas o publicaciones personales, ya que puede llevar a la confusión al interpretar mensajes personales como institucionales.
- Respetaré el papel de los portavoces y los procedimientos de comunicación externa y de atención a los donantes.
- Respetaré los criterios de comunicación interna y externa de la Organización.

## 8. Conducta profesional

Respetaré siempre la confianza y confidencialidad que Aldeas Infantiles SOS tiene depositada en mi persona para proteger a los niños, jóvenes y sus familias, y actuar buscando el interés superior del menor.

Utilizaré siempre mi posición en beneficio de la Organización a la hora de tratar con administraciones públicas, empresas donantes, proveedores y otras personas afiliadas a Aldeas Infantiles SOS.

Dado que mi posición en las Aldeas Infantiles SOS implica confianza y confidencialidad, actuaré con prudencia a la hora de dar información.

Administraré los recursos que me hayan sido confiados por parte de Aldeas Infantiles SOS de manera transparente y prudente y de acuerdo con los controles establecidos que garantizan el uso óptimo de todos los recursos materiales y personales.

Mi relación con los demás profesionales tiene que estar presidida por la ayuda mutua y el espíritu de colaboración. Evitaré cualquier forma de discriminación entre los profesionales y cada cual será reconocido por su labor. Respetaré el ámbito competencial que desarrolla cada profesional, en el marco de lealtad institucional y servicio al bien común.

Trataré de potenciar y fortalecer el trabajo interdisciplinar siempre en beneficio de los niños y jóvenes y familias. Mantendré una relación de transparencia y de buena armonía con los demás profesionales y comunicaré toda la información necesaria para el desarrollo óptimo de sus tareas.

Trataré de buscar, en todo momento, la excelencia de mi intervención y estableceré vínculos con otros profesionales para la innovación de sus conocimientos.

En la relación con otras entidades, debo hacer prevalecer siempre el interés superior del niño que es el que da sentido y razón de ser a la organización.





#### 8.1. Uso responsable de información

Utilizaré la información de acuerdo a la normativa vigente en materia protección de datos (Reglamento (UE) 216/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).

Me comprometo a compartir la información requerida de forma oportuna para contribuir a un buen ambiente en el trabajo, teniendo siempre en cuenta el interés superior del niño.

# 9. Firma y compromiso

He leído y comprendido el Código de Conducta de Aldeas Infantiles SOS. Soy consciente de que Aldeas Infantiles SOS requiere de mí que respete los estándares de comportamiento descritos en el mismo.

Firmando este documento me comprometo a mantener la conducta y comportamiento adecuado, como condición previa para mi incorporación en Aldeas Infantiles SOS ya sea como personal laboral o voluntario, siendo consciente de que cualquier incumplimiento tanto doloso como imprudente podrá suponer sanción disciplinaria sin perjuicio de responsabilidades civiles o penales.

Nombre:	Fecha:
Firma:	Lugar: